

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA FERRIGALLARDO CIA. LTDA., QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR NELSON ALBERTO GALLARDO CARRION Y SEÑORA MARIANA DE JESÚS GONZAGA JARAMILLO, A FAVOR DEL SEÑOR ARQUITECTO CARLOS EDUARDO GALLARDO RAMIREZ.-

CUANTIA: \$.200,00 DOLARES AMERICANOS.-

@@@@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes dos de Mayo del año dos mil cinco; ante mí, DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos los cónyuges señor NELSON ALBERTO GALLARDO CARRION y señora MARIANA DE JESÚS GONZAGA JARAMILLO, de estado civil casados entre si, comerciantes; y, por otra parte el señor ARQUITECTO CARLOS EDUARDO GALLARDO RAMIREZ, de estado civil casado.- Los señores comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
2 de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES,
3 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a
4 continuación:-----

5 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
6 cargo, sírvase hacer constar una Escritura Pública de
7 CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
8 cláusulas:-----

9 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de
10 la presente escritura, por una parte en calidad de cedentes,
11 los cónyuges señor NELSON ALBERTO GALLARDO CARRION y señora
12 MARIANA DE JESÚS GONZAGA JARAMILLO y, por otra parte como
13 cesionario el señor ARQUITECTO CARLOS EDUARDO GALLARDO
14 RAMIREZ.- Se presentan los comparecientes con suficiente
15 capacidad civil cual en derecho se requiere para celebrar
16 todo acto o contrato ante la Ley.-----

17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
18 celebrada el veintinueve de Mayo del año dos mil uno ante el
19 Notario Sexto del Cantón Machala Abogado Luis Zambrano
20 Barrea, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada
21 denominada FERRIGALLARDO CIA. LTDA., la misma que consta
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el ocho

1 de Junio del dos mil uno, con un Capital Social de MIL
2 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$.1,000.00); b) Mediante Acta de
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
4 FERRIGALLARDO CIA. LTDA., celebrada el once de Febrero del
5 dos mil cinco, se autorizó la cesión de un paquete
6 accionario de veinte participaciones de diez de dólares
7 (\$.10,00), perteneciente al señor NELSON ALBERTO GALLARDO
8 CARRION, a favor del señor ARQUITECTO CARLOS EDUARDO
9 GALLARDO RAMIREZ.-----

10 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**

11 Con los antecedentes expuestos de una manera libre y
12 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de
13 lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de
14 Accionistas, el socio cedente señor NELSON ALBERTO GALLARDO
15 CARRION acompañado de su cónyuge señora MARIANA DE JESÚS
16 GONZAGA JARAMILLO declaran que ceden y transfieren a favor
17 del señor ARQUITECTO CARLOS EDUARDO GALLARDO RAMIREZ, las
18 veinte participaciones de diez dólares (\$.10,00) de su paquete
19 accionario.-----

20 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los cedentes
21 por las participaciones motivo de la presente Escritura
22 Pública, es el de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO

1 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.200.00) valor que ha sido
2 cancelado por el cesionario en manos de los cónyuges señor
3 NELSON ALBERTO GALLARDO CARRION y señora MARIANA DE JESÚS
4 GONZAGA JARAMILLO, en dinero efectivo y en moneda de
5 curso legal; de tal manera que los cedente transfieren al
6 cesionario todos los derechos y obligaciones inherentes a las
7 participaciones cedidas.-----

8 **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran que
9 aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento público
10 en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el
11 trámite de ley, incluyendo su inscripción en el Registro
12 Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación en la
13 matriz e inscripción de la escritura de Constitución, lo que se
14 podrá hacer personalmente o por interpuesta persona.-----

15 Agregue Usted Señor Notario, todo lo que fuere de estilo
16 para la plena validez y eficacia de este instrumento público.-

17 (Firma) Ilegible.- Abogado Harry Aviléz Ruiz.- Matrícula Número
18 quinientos trece Colegio de Abogados de El Oro.-----

19 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
20 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el
21 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRIGALLARDO CÍA. LTDA.,
CELEBRADA EL DÍA VIERNES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS
MIL CINCO.

En la ciudad de Machala, hoy viernes once de Febrero del año dos mil cinco, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía FERRIGALLARDO CÍA. LTDA., se reúnen los Socios de la Compañía: 1) Arq. CARLOS EDUARDO GALLARDO RAMÍREZ, propietario de SESENTA PARTICIPACIONES de DIEZ DÓLARES cada una, equivalente a SEISCIENTOS DÓLARES de Capital; 2) Soc. EDGARDO MIGUEL CARRIÓN OJEDA, propietario de VEINTE PARTICIPACIONES de DIEZ DÓLARES cada una, equivalente a DOSCIENTOS DÓLARES de Capital, y, 3) Sr. NELSON ALBERTO GALLARDO CARRIÓN, propietario de VEINTE PARTICIPACIONES de DIEZ DÓLARES cada una, equivalente a DOSCIENTOS DÓLARES de Capital, como el Capital Social de la Compañía que es de MIL DÓLARES, se encuentra representado por los presentes en su totalidad, en cuya razón acuerdan por unanimidad Constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada y en los correspondientes Estatutos.

Preside la Junta el titular Sr. NELSON ALBERTO GALLARDO CARRIÓN, e interviene como Secretario la Gerente General Ing. Sist. ROSEMARY DE LOURDES SAMANIEGO OCAMPO. La Presidencia declara formalmente constituida la Junta General, la misma que por unanimidad aprueba como PRIMER PUNTO: Lo referente a la Cesión y Transferencia de Participaciones; y, como SEGUNDO PUNTO: Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice el acto anterior.

El Presidente manifiesta que se pasa a tratar el PRIMER PUNTO: del orden del día y es el Socio Sr. NELSON ALBERTO GALLARDO CARRIÓN, quien manifiesta a los presente que es su voluntad ceder el 100% de sus Participaciones que posee en la Compañía, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus Participaciones; al efecto y luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad la Junta resuelve aceptar y autorizar la cesión y transferencia de los derechos que tiene el Socio señor: NELSON ALBERTO GALLARDO CARRIÓN, sobre sus Participaciones en la Compañía, cesión que se realiza de conformidad a la autorización de la Junta para que ceda y transfiera la totalidad de sus VEINTE PARTICIPACIONES de DIEZ DÓLARES cada una, equivalente a DOSCIENTOS DÓLARES de Capital, a favor de el señor CARLOS EDUARDO GALLARDO RAMÍREZ, con lo que se finaliza el presente punto; y, por último se pasa a considerar el SEGUNDO PUNTO del orden del día, autorizando por unanimidad de votos al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes hasta el perfeccionamiento de la presente Junta

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Concluidos los puntos del orden del día, se concede un receso para la elaboración del Acta; y, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente, la misma queda aprobada y ratificada por unanimidad; suscribiéndola en unidad de acto todos los presentes, terminando la sesión a las diecinueve horas;

Sr. NELSON GALLARDO CARRIÓN.
PRESIDENTE-SOCIO.

Soc. EDGARDO CARRIÓN OJEDA.
SOCIO.

Arq. CARLOS GALLARDO RAMÍREZ
SOCIO.

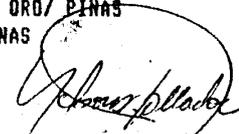
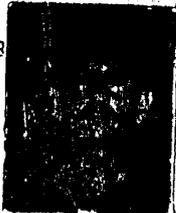
Ing. Sist. ROSEMARY SAMANIEGO
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: La siguiente Acta es Fiel Copia de su Original, Macha la Catorce de Febrero del año dos mil cinco.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Ing. Sist. ROSEMARY SAMANIEGO
GERENTE GENERAL

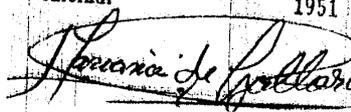
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070064471-9
 GALLARDO CARRION NELSON ALBERTO
 05. SEPTIEMBRE 1.949
 EL ORD/PINAS/PINAS
 01 077 00228
 EL ORD/ PINAS
 PINAS 49

ECUATORIANA***** Y444411222
 CASADO MARIANA GONZAGA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 PABLO GALLARDO
 ROSARIO CARRION
 MACHALA 3-08-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2247326



CIUDADANIA 070095330 - 0
 GONZAGA JARAMILLO MARIANA DE JESUS
 LOJA/MACARA/MACARA
 06 SEPTIEMBRE 1951
 001- 0060 00178 F
 LOJA/ MACARA
 MACARA 1951




ECUATORIANA***** E1333V1222
 CASADO NELSON GALLARDO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 DANIEL GONZAGA
 ANTONIO JARAMILLO
 MACHALA 21/03/2003
 21/03/2015
 REN
 0074967



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

248 - 0077
 NÚMERO

0700953300
 CEDULA

GONZAGA JARAMILLO MARIANA DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES

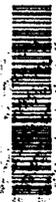
MACHALA
 CANTON

EL ORD
 PROVINCIA

MACHALA
 PARROQUIA

MACHALA
 ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA

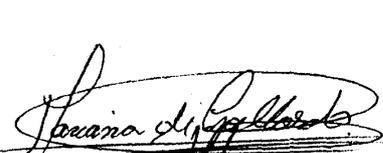



1 a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

3
4 

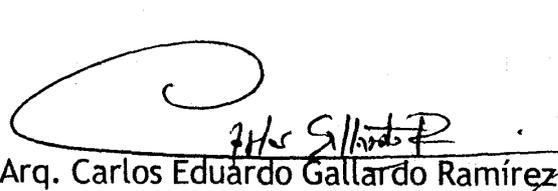
5 Nelson Alberto Gallardo Carrión

6 C. I. No. 070064471-9

7
8 

9 Mariana de Jesús Gonzaga Jaramillo

10 C. I. No. 070095330-0

11
12 

13 Arq. Carlos Eduardo Gallardo Ramírez

14 C.I.No. 070256549-0

15
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este tercer testimonio en fotocopia que es igual a su original en cinco fojas utiles que sello firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO - QUINTO



FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía FERRIGALLARDO CIA. LTDA., a foja No. 3.503 del Registro Mercantil del año 2.001.- Machala, a diecinueve de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA